



*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de resolución por la que se pone fin al procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo. (2008082746)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, de la resolución del procedimiento de baja en el Registro de Demandantes del Plan Especial de Vivienda, iniciado en virtud de la resistencia de los interesados (relacionados en el Anexo adjunto) a la compraventa de la vivienda protegida del Plan Especial para cuya adquisición fueron llamados como compradores provisionales, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo a los interesados que en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Jefe de la Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

#### **A N E X O**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.º EXP.</b>	<b>DNI</b>	<b>PROMOTORA</b>	<b>FASE</b>	<b>PROMOCIÓN</b>
SAMUEL IGLESIAS JIMÉNEZ	2006-004900	07002925T	PRONORBA	1ª	RIO TINTO
JAVIER VENERA GONZÁLEZ	2006-009016	08851869C	JOCA-INMO	2ª	CERRO GORDO
Mª CRISTINA RONCERO MONTERO	2007-003298	28968885V	SHAYVER	1ª	JUNQUILLO
GEMA MARGARITA HIDALGO DOMÍNGUEZ	2006-037669	44781949Y	PROTECH	1ª	CUARTON CORTIJO

• • •

*ANUNCIO de 18 de junio de 2008 sobre notificación de requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, al interesado que se relaciona en el Anexo. (2008082747)*

Habiéndose intentado la notificación, en debida forma, del requerimiento para el reconocimiento de renuncia justificada a la vivienda protegida del Plan Especial de Vivienda, y considerando que la publicación del acto en el DOE y, a través de edictos, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, lesiona derechos o intereses legítimos, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto, advirtiendo al interesado que



en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán personarse en la Dirección General de Arquitectura y Programas Especiales de Vivienda de la Consejería de Fomento sita en la Avenida Vía de la Plata número 31, en Mérida, al objeto de conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Mérida, a 18 de junio de 2008. El Jefe de la Sección de Análisis y Control del Mercado Inmobiliario, JOSÉ ANTONIO VILLALBA CALDERÓN.

#### **A N E X O**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>N.º EXP.</b>	<b>DNI</b>	<b>PROMOTORA</b>	<b>FASE</b>	<b>PROMOCIÓN</b>
JUAN MANUEL GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ	2006-040489	06951904Q	URVIPEXSA	1ª	SAPU-4

### **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2008, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada, incluyendo el estudio de impacto ambiental, del proyecto de implantación de una fábrica dedicada a la segunda transformación del tomate para la producción y envasado de tomate triturado, tomate frito y ketchup, promovido por "TOMCOEX, S.A.", en el término municipal de Miajadas. (2008061871)*

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, y al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada (AAI) del proyecto de instalación y puesta en marcha de una fábrica dedicada a la segunda transformación del tomate, para la producción y envasado de tomate triturado, tomate frito y ketchup, promovida por TOMCOEX, S.A., en el término municipal de Miajadas (Cáceres), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente y el artículo 4.2. del Real Decreto Legislativo 1/2008, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada y formular la Declaración de Impacto Ambiental, respectivamente, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental (DGECA) de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Estas dos figuras administrativas autorizan y condicionan el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y son anteriores a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.